



# Municipalidad Distrital de Soritor

## Moyobamba - San Martín - Perú

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 270-17-A/MDS

Soritor, 02 de octubre de 2017

#### VISTO:

La Carta N°010-2017-QUINSAC/GG, de fecha 11 de setiembre de 2017, el Informe N° 083-2017-SGEyP/GDLI/MDS, de fecha 22 de setiembre de 2017, el Informe N° 772-2017-GDLI/MDS, de fecha 28 de setiembre de 2017, el Informe N° 051-2017-MDS/GM, de fecha 28 de setiembre de 2017, el Memorando N° 211-17-A/MDS, de fecha 28 de setiembre de 2017, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680, Ley de la Reforma Constitucional Sobre Descentralización, reconocen a las Municipalidades Distritales la Calidad de Órganos de Gobierno local, con autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título preliminar de la nueva Ley Orgánica de las Municipalidades Ley N° 27972.

Que, conforme a lo establecido en los Artículos 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad Administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 43° de la referida Ley, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, con Carta N° 010-2017-QUINSAC/GG, de fecha 11 de setiembre de 2017, con registro N° 17552, el Ing. Nilo Nínive Quispe Mondragón, Gerente General de Quispe Ingenieros SAC, con RUC 20602000622, remite el expediente técnico del proyecto " **Creación del Puente Vehicular El Obrero y Accesos en el Km.6+100 de la Ruta R128 SOBRE EL Río Indoche, Distrito de Soritor - Moyobamba - San Martín**", código de inversión 2380732, para su revisión y trámite administrativo correspondiente de acuerdo a los contenidos mínimos establecidos en los términos de referencia proveídos por la Municipalidad Distrital de Soritor;

Que, mediante Informe N° 83-2017-SGEyP/GDLI/MDS, de fecha 22 de setiembre de 2017, el Subgerente de Estudios y Proyectos concluye que se han considerado todos los componentes del estudio de preinversión declarado viable en el Expediente Técnico. El monto del proyecto de preinversión declarado viable es de S/.3'545,426.49 y el monto de Estudio Definitivo o Expediente Técnico asciende a S/.3'590,261.50, de donde se puede percibir que existe una variación de S/.44,835.01 que representa el 1.26% respecto al monto de la viabilidad; esta variación se debe a la actualización de precios de los insumos; en tal sentido, el Estudio Definitivo o Expediente Técnico guarda consistencia con el Proyecto de inversión declarada viable en relación con los componentes y montos presentados (Según Anexo: Formato SNIP 15- v 2.0-Informe Consistencia del Estudio Definitivo o Expediente Técnico); asimismo, que el presupuesto total del Proyecto: " **Creación del Puente Vehicular El Obrero y Accesos en el Km.6+100 de la Ruta R128 SOBRE EL Río Indoche, Distrito de Soritor - Moyobamba - San Martín**", código de inversión 2380732, incluye la ejecución del componente infraestructura del proyecto, gastos generales, utilidades, Impuesto General a las Ventas, Supervisión de la Obra y Expediente Técnico. El valor referencial (Costo de Obra), asciende a S/.3'371,137.28, que el plazo de ejecución del Proyecto es de 120 días calendario y plantea la ejecución por contrata, además solicita su aprobación mediante acto resolutivo



# Municipalidad Distrital de Soritor

Moyobamba - San Martín - Perú

correspondiente y recomienda que antes de la ejecución del proyecto los responsables de la ejecución de la obra (Contratista de Ejecución y Supervisión o Inspector de Obra) eleven su respectivo informe de compatibilidad para evitar imprevistos durante la ejecución del proyecto y que la opinión técnica favorable no exime de responsabilidad al proyectista, ante cualquier eventualidad en la ejecución, defectos o vicios ocultos del Expediente Técnico;

Que, con Informe N° 772-2017-GDLI/MDS, de fecha 28 de setiembre de 2017, el Gerente encargado de Desarrollo Local e Infraestructura, solicita la aprobación del expediente técnico mediante acto resolutorio del proyecto " **Creación del Puente Vehicular El Obrero y Accesos en el Km.6+100 de la Ruta R128 SOBRE EL Río Indoche, Distrito de Soritor - Moyobamba - San Martín**", código de inversión **2380732**, que asciende a S/3,590,261.50 (Tres millones quinientos noventa mil doscientos sesenta y uno con 50/100 soles) con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios, bajo la modalidad de ejecución administración Indirecta - Por Contrata;

Que, mediante Informe N° 051-2017-MDS/GM, de fecha 28 de setiembre de 2017, el Gerente Municipal, después de revisar las opiniones expresadas en documentos que forman parte de esta resolución remite al despacho de alcaldía el expediente técnico del proyecto " **Creación del Puente Vehicular El Obrero y Accesos en el Km.6+100 de la Ruta R128 SOBRE EL Río Indoche, Distrito de Soritor - Moyobamba - San Martín**", código de inversión **2380732**, que asciende a S/3,590,261.50 (Tres millones quinientos noventa mil doscientos sesenta y uno con 50/100 soles) con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios, bajo la modalidad de ejecución administración Indirecta - Por Contrata, recomendando su aprobación y pronunciamiento por parte de la entidad mediante acto resolutorio, en concordancia con lo estipulado en la normatividad aplicable;

Que, mediante Memorando N°211-17-A/MDS, de fecha 28 de setiembre de 2017, se autoriza proyectar el acto resolutorio aprobando el expediente técnico del proyecto " **Creación del Puente Vehicular El Obrero y Accesos en el Km.6+100 de la Ruta R128 SOBRE EL Río Indoche, Distrito de Soritor - Moyobamba - San Martín**", código de inversión **2380732**", según los documentos precedentes que forman parte integrante de la resolución;

Estando a lo expuesto y atribuciones conferidas por el Artículo 20º, numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972; con la visación de la Gerencia de Asesoría Legal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Soritor;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente Técnico del proyecto " **CREACIÓN DEL PUENTE VEHICULAR EL OBRERO Y ACCESOS EN EL KM.6+100 DE LA RUTA R128 SOBRE EL RÍO INDOCHE, DISTRITO DE SORITOR - MOYOBAMBA - SAN MARTÍN**", CÓDIGO DE INVERSIÓN **2380732**, con un monto de inversión de S/3,590,261.50 (Tres millones quinientos noventa mil doscientos sesenta y uno con 50/100 soles) con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios, bajo la modalidad de ejecución administración Indirecta - Por Contrata, desagregado de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	MONTO (S./)
<b>Costo Directo</b>	<b>2,441,791.44</b>
Módulo de Infraestructura - Puente Vehicular (L=45.72ml)	2,087,871.38
Mejoramiento de Accesos (L=320.00ml)	144,394.03
Muros de Contención (L=20.00 ml)	209,526.03
<b>Costos Indirectos</b>	<b>415,104.56</b>



# Municipalidad Distrital de Soritor

Moyobamba - San Martín - Perú

Gastos Generales	(10.00% CD)	244,179.16
Utilidades	(7.00 % CD)	170,925.40
<b>Sub Total</b>	<b>(ST)</b>	<b>2,856,896.00</b>
IGV	(18% ST)	514,241.28
<b>Costo de Obra</b>	<b>(CO)</b>	<b>3,371,137.28</b>
<b>Costo de Supervisión</b>	<b>(4.50 % CO)</b>	<b>151,701.47</b>
<b>Expediente Técnico</b>	<b>(2.00% CO)</b>	<b>67,422.75</b>
<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO</b>		<b>3,590,261.50</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR** la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Local e Infraestructura, Gerencia de Administración y Finanzas para su conocimiento y ejecución del Expediente Técnico "" **CREACIÓN DEL PUENTE VEHICULAR EL OBRERO Y ACCESOS EN EL KM.6+100 DE LA RUTA R128 SOBRE EL RÍO INDOCHE, DISTRITO DE SORITOR – MOYOBAMBA – SAN MARTÍN**", CÓDIGO DE INVERSIÓN 2380732

**ARTÍCULO TERCERO.- DÉJESE** sin efecto toda Resolución de igual o menor jerarquía que se oponga a la presente resolución de Alcaldía.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SORITOR



Josué Jara Acuña  
DNI. 00835859  
ALCALDE

¡Sembrando Futuro!